South to the other of

, have mediately at

336,

FOMENTO.

(26 Junio: publicada en 4 de Julio.)

Real orden, determinando los estudios prácticos que hau de exigirse à los aspirantes al título de practicantes.

Ilmo. Sr.: Siendo de urgente necesidad dar el debido cumplimiento al parrafo segundo del art. 40 de la ley de Instruccion pública, y determinar, mientras se forman los reglamentos especiales, los conocimientos que hayan de exigirse á los que deseen adquirir el título de practicante, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen del Real Consejó de Instruccion pública, ha tenido á bien disponer se exijan á dichos aspirantes los estudios prácticos siguientes:

1.º Sobre el arte de los vendajes y apósitos mas sencillos y

comunes en la cirujía menor.

2.º Sobre el de hacer las curas por la aplicación de varias sus-

tancias blandas, líquidas y gaseosas al cuerpo humano.

3. Sobre el arte de practicar sangrías generales y locales, la vacunacion, la perforacion de las orejas, escarificaciones y ventosas, y de aplicar a la cutis tópicos irritantes, exutorios y cauterios.

4.º Sobre el arte de dentista y de la pedicura.

Los aspirantes habrán de acrediar haber hecho estos estudios con matrícula prévia, sirviendo de practicantes por espacio de dos años en un hospital que no baje de 60 camas, que estén ocupadas habitualmente por mas de 40 enfermos.

Los que actualmente aspiren á este título por sus estudios anteriores, bastará que acrediten haber hecho los espresados estudios siguiendo como oyentes dos cursos en las facultades de Medicina, y sirviendo de practicantes en los hospitales de las clínicas ó en otros del mismo pueblo dos años á lo menos.

Estos aspirantes sufrirán un exámen práctico de las materias que han de ser objeto de sus estudios, cuyo exámen no bajará de

una hora.

El Tribunal para este examen, se compondrá de tres Catedráticos: uno de número y dos supernumerarios de las facultades de Medicina.

De Real órden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1860.—Corvera.—Sr. Director general de Instruccion pública.